

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

SAN MARTÍN DE LA VEGA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Una vez elevado a definitivo el acuerdo plenario, de fecha 13 de marzo de 2012, de aprobación inicial del expediente de modificación de la plantilla de personal aprobada con el presupuesto general para el ejercicio 2011, prorrogado para 2012, por el que se amortizan plazas vacantes, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen de la citada modificación:

Quedan amortizadas y, por tanto, se suprimen de la vigente plantilla de personal de este Ayuntamiento, las siguientes plazas:

A) Personal funcionario

Código de plaza (*)	Denominación de plaza	Grupo
SA.03.02	Técnico de Administración General	A1
TE.03.02	Auxiliar administrativo	C2
SA.09.04	Auxiliar administrativo	C2
PL.04.13	Agente de Policía Local	C2
PL.04.11	Agente de Policía Local	C2
PL.05.01	Auxiliar administrativo	C2

B) Personal laboral

Código de plaza (*)	Denominación de plaza	Grupo
DE.04.02	Auxiliar administrativo	C2
DE.03.05	Monitor de deportes	C2
DE.05.03	Conserje deportes	E
DE.05.04	Conserje deportes	E
DE.06.02	Socorrista	E
DE.06.04	Socorrista	E
DE.08.01	Conserje piscina	E
DE.09.01	Limpiadora piscina	E
DE.09.02	Limpiadora piscina	E
ED.10.08	Limpiadora Educación	E
ED.10.09	Limpiadora Educación	E
ED.11.06	Limpiadora 1/2 jornada	E
SG.03.04	Limpiadora 1/2 jornada	E
SG.03.02	Limpiadora de Servicios Sociales	E
SA.05.01	Archivero	A2
SG.04.01	Oficial de primera cementerio	C2
CU.07.01	Conserje del Centro Cívico	E

Contra el acto de aprobación definitiva del presente expediente de modificación de la plantilla de personal, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 20 de abril de 2012.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/14.350/12)